

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas., número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de octubre de 1967, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer 32 plazas de Jardineros del Servicio de Parques y Jardines, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las siguientes bases y cuestionarios:

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de 32 plazas de Jardineros del Servicio de Parques y Jardines, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación del mismo, dotadas con el haber inicial de 28.000 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado retributivo 5 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que les sean de aplicación.

Además del haber inicial indicado los que sean nombrados percibirán la Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y un plus de 1.800 pesetas mensuales.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la do-

documentación que estimen oportuno, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Arquitecto Director del Servicio de Parques y Jardines, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. El concurso-oposición constará de dos partes:

A) Oposición.—Los aspirantes realizarán un ejercicio que consistirá en las siguientes pruebas:

a) Examen elemental de escritura al dictado; suma, resta, multiplicación y división.

b) Contestar, oralmente o por escrito, según determine el Tribunal, pero siguiendo igual criterio para todos los aspirantes, a dos temas sacados a la suerte del cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

El ejercicio será calificado por los

miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para aprobarle.

B) Concurso.—En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, calificándose entre éstos la posesión de conocimientos especiales y tiempo de dedicación a los mismos.

La calificación del concurso se verificará en la misma forma que se determina para el ejercicio.

La puntuación total del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda al ejercicio-oposición y al concurso de méritos.

Novena. El ejercicio de oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el mismo el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décima. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

Décimoprimera. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las plazas vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso-oposición, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquéllos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimotercera. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte

en el concurso-oposición se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Décimocuarta. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas vacantes a consecuencia de la referida anulación.

Décimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosexta. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 11 de octubre de 1967. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

CUESTIONARIO

Temas

1.º Clases de tierras y mantillos empleados en jardinería. Sus características y principales usos.

2.º Árboles. Epocas de plantación. Forma de realizar la plantación. Preparación de cepellones para aquellas especies que lo necesiten. Nociones generales de poda. Principales especies ornamentales de árboles de hoja caduca y hoja perenne.

3.º Arbustos. Especies empleadas para la formación de setos y perfiles. Especies más importantes de arbustos de hoja caduca y hoja perenne.

4.º Céspedes y praderas. Preparación del terreno. Forma de efectuar la siembra, mencionando las cantidades aproximadas de estiércol, mantillos y semillas empleadas.

5.º Plantas ornamentales herbáceas. Anuales: cultivo y especies más importantes.

6.º Plantas bulbosas. Epocas de plantación y cultivo de las principales especies.

(O.—70.962)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de demolición y construcción de un nuevo edificio escolar en sustitución del actualmente llamado "Jacinto Benavente", en la calle de Pedro Heredia.

Tipo: 4.217.304,77 pesetas.

Plazos: Plazo de ejecución dieciocho meses y garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 68.260 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de demolición y construcción de un nuevo edificio escolar en sustitución del actualmente llamado "Jacinto Benavente", en la calle de Pedro Heredia, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.959)

Objeto: Subasta de obras de ampliación del Grupo Escolar "Divino Maestro", sito en la carretera de Extremadura.

Tipo: 6.917.728,03 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 89.177 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras para la ampliación del Grupo Escolar "Divino Maestro", sito en la carretera de Extremadura, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.960)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 32 secciones y otros servicios en el barrio de San Cristóbal de los Angeles.

Tipo: 16.789.213,25 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 163.946 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en el barrio de San Cristóbal de los Angeles, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.961)

Delegación de Hacienda de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando

Expediente subasta 3/67

EDICTO

Don José González Vilchez, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el próximo día 24, a las diez horas, tendrá lugar una subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

El detalle de lotes a subastar y la tasación de los mismos, así como las condiciones de la mencionada subasta, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, 8.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Subdelegado de Hacienda, José González Vilchez.

(G. C.—6.329)

(O.—70.934)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS, 1965

Relación 509

Angel Buzón Castillo.—Balears, 1.—Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 23.920.—A ingresar: 5.344 pesetas.

José Sánchez Godoy.—Antonio Leyva, número 15.—Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 23.962.—A ingresar: 2.944 pesetas.

Francisco Ortiz de Salido Fernández.—Monederos, 17.—Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Referencia 23.964.—A ingresar: 2.944 pesetas.

Francisco Cambín Casanovas.—Monederos, 17.—Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 23.986.—A ingresar: 2.944 pesetas.

Encarnación Martínez Dueñas.—Antonio López, 152.—Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Referencia 24.019.—A ingresar: 544 pesetas.

Eulalia Moreno San Miguel.—Marcelo Usera, 7.—Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 24.021.—A ingresar: 544 pesetas.

Esteban Fernández Ojea.—Marcelo Usera, 14.—Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 24.051.—A ingresar: 544 pesetas.

Isabel Delgado Romar.—Hermenegildo Bielsa, 8.—Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 24.073.—A ingresar: 544 pesetas.

Relación 510

Josefa Antonia Delseny Dedieu.—Marcelo Usera, 47.—Venta de edificaciones.—Referencia 25.438.—A ingresar: 103.692 pesetas.

Relación 540

Juan Manuel Ferrando.—Paseo de las Delicias, 47.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.531.—A ingresar: 44.285 pesetas.

Ramón Grau Roig.—San Cristóbal, 29.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 25.533.—A ingresar: 25.072 pesetas.

José Gavalde Plá.—San Francisco, 12.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 25.585.—A ingresar: 9.627 pesetas.

Félix Gómez Manzano.—Hermenegildo Bielsa, 6.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 25.688.—A ingresar: 4.277 pesetas.

Diego Escolar Jiménez.—Trva. Olivo, 5.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 25.692.—A ingresar: 4.402 pesetas.

Eladia Esteban Morena.—General Ricardos, 39.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.799.—A ingresar: 1.142 pesetas.

Salvador Fernando Pérez.—Colón, 33.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 25.801.—A ingresar: 1.088 pesetas.

Relación 541

Manuel Amo Blázquez.—Don Pedro, número 26.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 26.494.—A ingresar: 9.627 pesetas.

José Luis Alvarez Palencia.—Ancha, número 33.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 26.603.—A ingresar: 3.528 pesetas.

Valentín Asenjo Sanz.—Delicias, 11.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 26.638.—A ingresar: 2.586 pesetas.

Relación 513

Jesús Sánchez Márquez.—Esparteros, número 18.—Menor de joyería y platería.

Referencia 27.287.—A ingresar: 5.704 pesetas.

Francisco Esteban Blas.—S/s.—Menor de joyería y platería.—Ref. 27.379.—A ingresar: 1.504 pesetas.

Pedro Risor Salinas.—General Ricardos, sin número.—Menor de joyería y platería.—Ref. 27.396.—A ingresar: 1.504 pesetas.

Fructuoso Sánchez Velasco.—Concepción Jerónima, 13.—Ref. 27.399.—A ingresar: 1.504 pesetas.

Eduardo Serrano Velarde.—S/s.—Menor de joyería y platería.—Ref. 27.400.—A ingresar: 1.504 pesetas.

Relación 514

Manuel Quijano Ruiz.—Delicias, 14.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción.—Minoristas.—Referencia 27.460.—A ingresar: 6.504 pesetas.

Relación 516

Vicente Ramón Benedito.—Plaza de los Mostenses, 7.—Comercio de filatelia.—Referencia 28.147.—A ingresar: 512 pesetas.

Relación 517

Alfonso Alonso Beade.—Carrera de San Jerónimo, 15.—Sastrería a medida.—Referencia 28.190.—A ingresar: 14.704 pesetas.

Emilio Bujalance Luque.—Mayor, 6.—Sastrería a medida.—Ref. 28.217.—A ingresar: 504 pesetas.

Alipio Sánchez García.—Mayor, 13.—Sastrería a medida.—Ref. 28.220.—A ingresar: 504 pesetas.

Valentín Gil Labrador.—Mayor, 22.—Sastrería a medida.—Ref. 28.221.—A ingresar: 504 pesetas.

José Puy Reguant.—Mayor, 28.—Sastrería a medida.—Ref. 28.222.—A ingresar: 504 pesetas.

Relación 542

Lorite Fernández de Travanco.—José Ignacio, s/n.—Tabernas.—Ref. 27.192.—A ingresar: 312 pesetas.

Relación 544

Juan Martínez Martín.—Antonio Leyva, 12.—Tabernas.—Ref. 27.015.—A ingresar: 112 pesetas.

Relación 545

Ramón Crespo Blas.—Mercado de la Cebada, c. 63.—Carnicerías.—Ref. 28.823.—A ingresar: 4.718 pesetas.

Manuel Alvarez Salazar.—Mercado de la Cebada, c. 1.—Ref. 28.843.—Carnicerías.—A ingresar: 2.136 pesetas.

Relación 525

Arturo Prades Soler.—Paseo del Prado, número 44.—Comercio de materiales de construcción.—Ref. 28.924.—A ingresar: 15.452 pesetas.

Miguel Moreno Rubio.—Antonio López, 36.—Comercio de materiales de construcción.—Ref. 29.008.—A ingresar: 3.392 pesetas.

Pedro Mozal Herrera.—Cabo Nicolás Mur, 14.—Comercio de materiales de construcción.—Ref. 29.014.—A ingresar: 3.392 pesetas.

Rafael Harto Osuna.—Sta. Cruz de Marcenado, 36.—Comercio de materiales de construcción.—Ref. 29.019.—A ingresar: 3.392 pesetas.

Relación 528

Paz Yunta Carmena.—Balears, 37.—Curtición de pieles al pelo.—Ref. 29.095.—A ingresar: 1.400 pesetas.

Relación 529

Blas Loras Andrés.—Toboso, 11.—Construcción y reparación de obras.—Referencia 29.159.—A ingresar: 3.672 pesetas.

Relación 546

Wenceslao Díaz Moreta.—Antonio López, 41.—Comercio de leche.—Ref. 29.198.—A ingresar: 6.464 pesetas.

Francisco Morote Sánchez.—Antonio López, s/n.—Comercio de leche.—Referencia 29.338.—A ingresar: 3.136 pesetas.

Relación 531

Antonio Jiménez Rodríguez.—Olvido, número 56.—Fabricación de productos de

caucho.—Ref. 29.941.—A ingresar: 23.445 pesetas.
 Sebastián Díaz Fuentes.—Paseo del Molino, 5.—Fabricación de productos de caucho.—Ref. 29.985.—A ingresar: 2.668 pesetas.
 Enrique Durante Montelíer.—Paseo del Molino, 17.—Fabricación de productos de caucho.—Ref. 29.988.—A ingresar: 2.668 pesetas.

Relación 532

Vicente Toribio Monguez.—Carretas, número 14.—Menor de perfumería, detergentes y afines.—Ref. 30.044.—A ingresar: 2.644 pesetas.
 Antonio Baquerizo Aguado.—Colegiata, 6.—Menor de perfumería, droguería y afines.—Ref. 30.073.—A devolver: 1.700 pesetas.

Relación 533

Emiliana Rubio González.—Santa Cruz de Marcenado, 8.—Menor de perfumería, detergentes y afines.—Ref. 30.106.—A ingresar: 944 pesetas.
 Florencio Soria Puertas.—Conde Duque, 7.—Menor de perfumería, detergentes y afines.—Ref. 30.118.—A ingresar: 944 pesetas.

Relación 534

Miguel Paredes Quesada.—Príncipe, 17. Sastrería a medida.—Ref. 30.138.—A ingresar: 7.704 pesetas.
 José Manuel Pérez Echeverría.—Carretera de San Jerónimo, 13.—Sastrería a medida.—Ref. 30.149.—A ingresar: 4.104 pesetas.
 Andrés de los Santos Romo.—Plaza del Angel, 10.—Sastrería a medida.—Referencia 30.172.—A ingresar: 2.104 pesetas.

Relación 535

Pablo Galán Villarreal.—Antonio López, 134.—Ref. 30.283.—A ingresar: 1.744 pesetas.—Menor de vinos, aguardientes y licores.

Relación 536

Mariana Arroyo Ramos.—Alberto Palmer, 17.—Carnicerías de equino.—Referencia 31.193.—A ingresar: 282 pesetas.
 Viuda de José Barrero.—Mercado de la Cebada, c. 101.—Carnicerías de equino.—Referencia 31.207.—A ingresar: 282 pesetas.

Anastasio Díaz García.—Duero Despacho, 6.—Carnicerías de equino.—Referencia 31.313.—A ingresar: 282 pesetas.
 Josefa Feito Feito.—Mercado de la Cebada, c. 147.—Carnicerías de equino.—Referencia 31.334.—A ingresar: 282 pesetas.

María Feito García.—Mercado de la Cebada, c. 17.—Carnicerías de equino.—Referencia 31.336.—A ingresar: 282 pesetas.

Manuela González Escorial.—Mercado de la Cebada, c. 34.—Carnicerías de equino.—Ref. 31.432.—A ingresar: 282 pesetas.

Santos del Hoyo Sánchez.—Crta. de San Francisco, 128.—Carnicerías de equino.—Referencia 31.461.—A ingresar: 282 pesetas.

Saturnino López Santiago.—Galería Picasso, c. 3.—Carnicerías de equino.—Referencia 31.506.—A ingresar: 282 pesetas.

Antonio Pinto Sánchez.—Camino de Leganés, s/n.—Carnicerías de equino.—Referencia 31.611.—A ingresar: 282 pesetas.

Soledad Mayo Feito.—Mercado de la Cebada, c. 30.—Carnicerías de equino.—Referencia 31.535.—A ingresar: 282 pesetas.

Juan Redruello Mayo.—Mercado de la Cebada, c. 82.—Carnicerías de equino.—Referencia 31.636.—A ingresar: 282 pesetas.

Apolinar Ruiz.—Mercado de la Cebada, c. 68.—Carnicerías de equino.—Referencia 31.670.—A ingresar: 282 pesetas.

Sofía Terreros García.—Mercado de la Villa, c. 3.—Carnicerías de equino.—Referencia 31.726.—A ingresar: 282 pesetas.

Francisco Suárez Anes.—Esperanza Ferrero.—Carnicerías de equino.—Referencia 31.723.—A ingresar: 282 pesetas.

Faustino Vega González.—Mercado de la Cebada, c. 41.—Carnicerías de equino.—Referencia 31.736.—A ingresar: 282 pesetas.

Relación 569

Valentín Muñoz García.—San Alvaro, número 10.—Carnicerías no equino.—Referencia 32.805.—A ingresar: 3.824 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de septiembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.884)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponerse recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS, 1965

Relación 358

Andrés Ramos de la Paz.—Montera, 8. Pensiones de 3.ª categoría.—Ref. 15.749. A ingresar: 1.872 pesetas.

Relación 359

Teresa Torrego Bodegón.—Rascafría.—Rematantes y aserradores.—Negativa.

Relación 366

Pimbol, S. A.—Turba y Fernández, 7. Talleres mecánicos en general.—Negativa.

Relación 388

Juana González García.—Carretera de Aragón, kilómetro 12.—Tabernas.—Referencia 16.188.—A ingresar: 312 pesetas.

Relación 383

Claudio Díaz Rubiera.—Rosario Romero, 7.—Tabernas.—Negativa.

Relación 392

Cerámica San Isidro.—Mejorada del Campo.—Fábrica de cerámicas.—Negativa.

Relación 396

Rafael Rabassa Rodríguez.—Conde del Val, 3.—Talleres mecánicos en general.—Referencia 17.336.—A ingresar: 18.440 pesetas.

Isidoro García Morales.—Avda. Franco, 43.—Talleres mecánicos en general.—Referencia 17.367.—A ingresar: 2.432 pesetas.

Relación 408

Mapi, S. A.—Callejón Centro.—Mejorada del Campo.—Industrias avícolas.—Negativa.

Relación 414

Nuevo Horizonte, S. A.—Paseo M. de Monistrol, 10.—Construcción y reparación de obras.—Negativa.

Relación 426

Manuel Rebassa Santos.—Condes del Val, 3.—Producción de frío y hielo.—Negativa.

Relación 430

Jesús Garrote Alejo.—Camino Viejo de Vicálvaro, 1.—Tabernas.—Ref. 18.863.—A ingresar: 112 pesetas.

Relación 434

Saturnino Arcones Sancho.—Cinca, 21. Transporte por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 19.716.—A ingresar: 6.652 pesetas.

Relación 435

Carmen López Ortiz.—Benabarra, 1.—Transporte por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 20.184.—A ingresar: 6.631 pesetas.

Germán Romero López.—Ondarrua, 9. Transporte por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 20.225.—A ingresar: 5.356 pesetas.

Juan Jesús Simón Arco.—Murillo.—San Martín de Valdeiglesias.—Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. Referencia 20.352.—A ingresar: 3.335 pesetas.

Angel Yebes Marcos.—Ajalvir.—Transporte por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 20.357.—A ingresar: 3.100 pesetas.

David Rosa Rodríguez.—Carvacás, 28. Serranillos.—Transporte por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 20.261.—A ingresar: 5.058 pesetas.

Josefa Colmerajero García.—Real, 5.—Arganda.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 20.391. A ingresar: 2.629 pesetas.

Miguel Viguria Ros.—Campiña, 7.—Transporte por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 20.397.—A ingresar: 2.629 pesetas.

Esteban Sanz Gómez.—Estación, 3.—Arganda.—Transporte por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 20.470. A ingresar: 1.923 pesetas.

Relación 436

Unión Comercial Belgo Española, S. A. Carretera Mejorada del Campo, kilómetro 4.300.—Importadores de drogas.—Negativa.

Productos y Perfumes, S. L.—Grandeza Española, 61.—Importadores de drogas.—Negativa.

Relación 437

Pedro Ferrer Carrizo.—Quinta Avenida, 9.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Negativa.

Felipe Bolfero.—Cuatro, 22.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. Negativa.

Relación 439

Antonio Moraleta Cabero.—Juliana Sancho, 15.—Salas de billar, ping-pong, etcétera.—Negativa.

Federico Mínguez Martínez.—Angel Múgica, 3.—Salas de billar, ping-pong.—Negativa.

Relación 447

Lucomo.—Estación Collado Villalba.—Pintura de brocha.—Negativa.

Relación 449

Sagrario Cabezas Martín.—Parvillas Bajas, 10.—Villaverde.—Piensos, harinas, cereales, detall.—Ref. 21.324.—A ingresar: 4.800 pesetas.

Vallejo Wu-Platero, S. A.—General Mola, 97.—Piensos, harinas, cereales, detall.—Negativa.

Relación 451

Manuel García Fernández.—Carlos Ruiz, 3.—Construcción y reparación de obras.—Negativa.

Relación 452

Florencio Gala Gutiérrez.—Colmenarejo.—Fábrica de cerámicas de tierras cocidas.—Ref. 21.962.—A ingresar: 15.148 pesetas.

Relación 460

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Vitrubio, 6.—Revistas.—Negativa.

Relación 472

Josefa Díaz Gómez.—General Franco, número 21.—Aranjuez.—Ref. 24.146.—A ingresar: 1.288 pesetas.—Comercio de mercería, paquetería y géneros de punto.

Relación 473

Juan José Alconacid Cruz.—Timoteo Domingo, 3.—Aranjuez.—Menor de charra y minerales.—Ref. 22.330.—A ingresar: 3.820 pesetas.

Relación 476

Interfoc, S. A.—Cea Bermúdez, 74 y 76.—Agencias diversas.—Negativa.

María de las Mercedes González Puente.—Alberto Aguilera, 3.—Agencias diversas.—Negativa.

Relación 478

José María Sáenz Martínez.—Pedro Gutiérrez, 2.—Los Molinos.—Venta de edificaciones.—Ref. 22.981.—A ingresar: 114.400 pesetas.

Fabián Ribes Santos.—Castilla, 6-A.—Getafe.—Venta de edificaciones.—Referencia 23.017.—A ingresar: 50.885 pesetas.

Bartolomé Rojas Medina.—San Juan Bautista, 3 ó 20.—Venta de edificaciones.—Ref. 23.069.—A ingresar: 7.923 pesetas.

Relación 479

Inferan, S. L.—Avda. Generalísimo, 76. Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Negativa.

Fernanda Queralt Fernández.—Valencia, 47.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 23.771.—A ingresar: 2.944 pesetas.

Relación 481

Antonio Obiols Prats.—Jesús y María, número 22.—Sombrería, boinas y gorras. Referencia 24.243.—A ingresar: 10.552 pesetas.

Relación 482

Joaquín Villalbí Boeto.—Estremera.—Extracción de aceite de oliva en almazaras.—Ref. 22.557.—A ingresar: 1.257 pesetas.

Emilio Martín Martín.—Ambite.—Extracción de aceite de oliva en almazaras. Negativa.

Angel Zazo Ocaña.—Torrejón de Velasco.—Extracción de aceite de oliva en almazaras.—Negativa.

Hermanos Laguna Villar.—San Fernando de Henares.—Extracción de aceite de oliva en almazaras.—Negativa.

Agrícola Industrial de Ambite, S. L.—Ambite.—Extracción de aceite de oliva en almazaras.—Negativa.

Relación 483

José Luis Fernández Peña.—E. Vicente Ferrer, 9.—Confecciones a medida.—Referencia 24.595.—A ingresar: 2.504 pesetas.

Relación 485

José Fernández Martín.—Vallehermoso, número 54.—Garajes.—Ref. 25.288.—A devolver: 3.541 pesetas.

Relación 486

Paciano García García.—Generalísimo, número 41.—Aranjuez.—Impresión y composición tipográfica en general.—Referencia 23.560.—A ingresar: 1.864 pesetas.

Relación 487

José Pereda Sanz.—Avda. Generalísimo, número 144.—Tabernas.—Ref. 24.273.—A ingresar: 8.112 pesetas.

Angel Azual Tera.—Luis Buitrago, 7.—Tabernas.—Ref. 24.309.—A ingresar: 1.712 pesetas.

Esteban Marina Jorge.—Rodríguez Marín, 6.—Tabernas.—Ref. 24.337.—A ingresar: 912 pesetas.

Juan Tarín Colino.—San Juan, 1.—Tabernas.—Ref. 24.322.—A ingresar: 1.312 pesetas.

Relación 486

Dimongo Isasa Arocena, S. A.—Virgen del Puerto, 13.—Impresión y composición tipográfica en general.—Negativa.

Relación 489

Jesús Polvorinos Duque.—Paseo Ermita del Santo, 16.—Construcción y reparación de obras.—Negativa.

Relación 494

Luis León Delgado.—Avda. General Fanjul, 7.—Mayor de comestibles en ge-

neral.—Ref. 22.904.—A ingresar: 15.004 pesetas.

Relación 493

Santiago Aparicio, S. A.—Ctra. de Loeches, 5.—Talleres de ebanistería.—Negativa.

Miguel Elvira Acicolla.—Ansar, 21.—Talleres de ebanistería.—Ref. 22.847.—A ingresar: 9.760 pesetas.

Industrias Herfer, S. L.—Sífide, 10.—Talleres de ebanistería.—Negativa.

Arte y Decoración, S. L.—Paseo de La Habana, 88.—Talleres de ebanistería.—Negativa.

Relación 495

Ignacio García Rodríguez.—Amor Hermoso, 11.—Ebanistería corriente y fina, sin tienda.—Ref. 24.879.—A ingresar: 11.800 pesetas.

José Sánchez González.—Getafe, 7.—Leganés.—Ebanistería corriente y fina, sin tienda.—Ref. 24.889.—A ingresar: 9.420 pesetas.

Relación 496

Manuel Pérez González.—Jaca, 20.—Almacén de maderas en general.—Referencia 24.929.—A ingresar: 16.384 pesetas.

Esteban Monticorena Garraza.—Depósitos, 5.—Almacén de maderas en general.—Ref. 24.937.—A ingresar: 8.776 pesetas.

Vicente Castro Martín.—Paseo del Mar Caspio, 3.—Almacén de maderas en general.—Ref. 24.938.—A ingresar: 13.132 pesetas.

Eugenio Barragán Polo.—Paz, 5.—Aranjuez.—Almacén de maderas en general.—Negativa.

Félix Sevilla Sánchez.—Robledo de Chavela.—Almacén de maderas en general.—Referencia 24.989.—A ingresar: 2.708 pesetas.

Relación 497

José Gallego Estévez.—Crta. de Toledo, 23.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Ref. 26.399.—A ingresar: 7.900 pesetas.

Relación 507

Gabriel Izquierdo Domínguez.—Mayor, número 6.—Tracción mecánica de mercancías.—Ref. 23.280.—A ingresar: 2.886 pesetas.

Gerardo Martínez Díaz.—Camino Viejo de Leganés, 4 (Carabanchel Bajo).—Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Negativa.

José María Canasiena Martínez.—Carabanchel, 24.—Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Negativa.

Relación 515

Vicente Huertas García.—Travesía Diego Mejías, 23.—Cafés y bares.—Referencia 28.027.—A ingresar: 1.144 pesetas.

Julio Alonso Magán.—Barrio Morata-laz, local 226.—Cafés y bares.—Referencia 28.030.—A ingresar: 944 pesetas.

Relación 518

Marcelino Lerma Matute.—Granada, número 57.—Mayor de carbón vegetal, leñas y astillas.—Ref. 28.251.—A ingresar: 2.264 pesetas.

Luis Elices Cabezón.—Urgel, 15.—Mayor de carbón vegetal, leñas y astillas.—Negativa.

Pedro García Merchand.—Juan de Urbietta, 20.—Mayor de carbón vegetal, leñas y astillas.—Ref. 28.284.—A devolver: 3.600 pesetas.

Relación 524

Comercio, Industria, Deportes y Espectáculos, S. A.—Paz, 11.—Espectáculos de variedades y bailes.—Negativa.

Relación 525

Ramón Freire de Andrada.—Téllez, 2.—Comercio de materiales de construcción.—Referencia 28.946.—A ingresar: 10.292 pesetas.

Relación 529

Angel Martín Mora.—Paseo Doctor Esquerdo, 162.—Construcción y reparación

de obras.—Ref. 29.165.—A ingresar: 3.672 pesetas.

Francisco Ortiz Gordillo.—Paseo María Cristina, 12.—Construcción y reparación de obras.—Ref. 29.175.—A ingresar: 3.672 pesetas.

Relación 532

Fortis y Compañía, S. L.—Puerta del Sol, 2.—Menor de perfumería, detergentes y afines.—Negativa.

Relación 540

Pedro Hernández Contreras.—Sánchez Barcáiztegui, 21.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.657.—A ingresar: 5.454 pesetas.

Mariano Gascaña Toledo.—Nuevo Baztán, 11.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 25.780.—A ingresar: 1.816 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.885)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Getafe

EDICTO

Don Miguel Cañas Baquero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en expedientes de apremio que se tramitan en esta Recaudación contra los contribuyentes del pueblo de Getafe, por el concepto e importe que se dirá, a los que no ha sido posible notificar ni practicar requerimiento alguno, por ser de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de 29 de diciembre de 1948, requiriéndoles por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que, en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan por sí, por medio de sus causahabientes o representantes legales en su respectivo expediente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Pueblo.—Nombre.—Concepto.—Importe

Getafe.—Pilar Carrasco Díaz.—Industrial cuota por beneficios.—3.102 pesetas.

Getafe.—Francisco Cañadas.—Transmisiones patrimoniales.—211 pesetas.

Getafe.—Paulino Martín.—Transmisiones patrimoniales.—232 pesetas.

Getafe.—Manuel Mora Gonjar.—Transmisiones patrimoniales.—129 pesetas.

Getafe.—José Pérez Abeleira.—Transmisiones patrimoniales.—1.735 pesetas.

Getafe.—Cirilo Recio Sánchez.—Transmisiones patrimoniales.—211 pesetas.

Getafe.—Juan Viso Hernández.—Transmisiones patrimoniales.—541 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para su conocimiento.

Getafe, a 4 de octubre de 1967.—El Recaudador, Miguel Cañas Baquero.

(G.—4.882)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 998.489 de entrada y 244.253 de registro, correspondiente al de 23 de octubre de 1961, en metálico, sin interés, propiedad Marcelino Barcia Cancio, garantía en obra adjudicada abastecimiento agua villa de Maceda (Orense), importe 46.327,65 pesetas (16.520/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde

la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—48.356)

Ayuntamientos

VILLAMANTILLA

Se admiten en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el día anterior señalado para esta subasta.

Al día siguiente hábil de transcurridos diez de la publicación del presente anuncio, según previene el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en estas Casas Consistoriales, se procederá a la apertura de las plicas en la forma siguiente:

A las trece horas, la de los pastos de las praderas de este Común de vecinos, bajo el tipo de 8.000 pesetas.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el número 3.º del artículo 30 del mencionado Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva ha de ser la que establece el núm. 2.º del artículo 79.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo de condiciones.

Se hace constar también que se han cumplido los trámites que determina el artículo 24 del citado Reglamento.

Villamantilla, 5 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.339) (O.—70.950)

PARLA

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas de exacciones municipales confeccionadas para el próximo año de 1968 que se relacionan a continuación, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

De nueva imposición

Recogida de basuras.

Modificadas

Postes y palomillas.

Ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Aicantarillado.

Prorrogadas

Circulación de vehículos de tracción mecánica.

Tenencia de perros.

Ocupación del subsuelo de la vía pública.

Escaparates.

Licencia de obras.

Licencia de apertura de establecimientos.

Matadero.

Industrias callejeras y ambulantes.

Participación Riqueza Provincial.

Valores y otros signos análogos que posee el Ayuntamiento.

Alquileres y otras rentas.

Rodaje y arrastre.

Concesión de placas.

Mesas de café en la vía pública.

Quioscos en la vía pública.

Licencia fiscal.

Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.

Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Parla, 2 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.341) (X.—4.628)

EL ESCORIAL

Don César Campos Marlasca solicita autorización para instalar un almacén de materiales de construcción en la calle de Cervantes, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Escorial, a 5 de octubre de 1967.—El Alcalde, Manuel Palomino.

(G. C.—6.340) (O.—70.951)

Doña Isabel Castro Andrade solicita licencia para instalar un comercio de confección de niños en esta localidad, calle Independencia, núm. 2, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 5 de octubre de 1967.—El Alcalde, Manuel Palomino.

(G. C.—6.342) (O.—70.952)

Doña Juana González Moro solicita licencia para instalar una peluquería de señoras en esta localidad, calle Francisco Valiño, 3, piso primero.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 5 de octubre de 1967.—El Alcalde, Manuel Palomino.

(G. C.—6.343) (O.—70.953)

COSLADA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coslada,

Hace saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de obras de alcantarillado y saneamiento de esta población, aprobado el Presupuesto extraordinario para ello, así como las ordenanzas correspondientes, se ha procedido a la formación del padrón de contribuyentes obligados al pago de esta imposición como dueños de los inmuebles beneficiados.

El documento expresado en que se consignan las cuotas asignadas a los contribuyentes del núcleo, capitalidad o Ayuntamiento beneficiados se halla expuesto al público por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones, pudiendo presentarse éstas hasta ocho días después.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Coslada, 5 de octubre de 1967.—El Alcalde, Alfredo Ares.

(G. C.—6.344) (X.—4.629)

MOSTOLES

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Móstoles, 5 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.345) (O.—70.954)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente núm. 1 de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Móstoles, 5 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.346) (O.—70.955)

MORALZARZAL

Se encuentran depositados en esta Alcaldía, para su entrega a quien acredite ser su propietario, de las características siguientes:

Dos potras de capa castaña, de unos dos años, cola y crin larga, estrelladas, una de ellas paticalzada de la pata derecha, alzada menos de la cuerda, y ambas desherradas de las cuatro patas.

Lo que se hace público al objeto de que tales caballerías puedan ser entregadas a su legítimo dueño.

Moralzarzal, a 7 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.350) (X.—4.630)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número uno con el número 785 de 1966, a instancia de Rafael Arroyo Morales, en reclamación sobre prestación de larga enfermedad, contra don Venancio Martín Cuesta, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja por ser segunda subasta del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Venancio Martín Cuesta, calle Mercedes Arteaga, núm. 27, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 2 de noviembre próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un mueble bar, con luna de corredera, con varios departamentos, en color caoba: 3.000 pesetas.

Una mesita de centro, pequeña, con luna biselada: 1.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en color gris jaspeado, en panilla: 2.500 pesetas.

Una mesa pequeña, para teléfono: 500 pesetas.

Un comedor, compuesto de una mesa aparador, un trinchero con tapa de luna, de estilo renacimiento: 5.000 pesetas.

Una mesa con tablero de forma circular: 500 pesetas.

Una lámpara de madera, con cinco luces: 300 pesetas.

Seis sillas y dos sillones haciendo juego con el comedor: 1.000 pesetas.

Una cocina eléctrica, de dos fuegos y horno: 3.000 pesetas.

Un armario ropero, de tres cuerpos: 4.000 pesetas.

Una coqueta con luna: 1.500 pesetas.

Una alfombra en color grana y blanco, de 2,5 por 1,5 de ancho: 1.000 pesetas.

Dos armarios roperos, de un cuerpo: 2.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión: 25.300 pesetas.

Dado en Madrid, a 6 de octubre de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.642)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 840/67, a instancia de Blas Fernández Jaraiz, contra Idefonso González, figura una sentencia in voce, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 28 de septiembre de 1967. Siendo la hora señalada para la celebración de los actos señalados para este día, y llamadas las partes ante el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Antonio Cancio Morenza, en sustitución del titular de la número dos, por enfermedad, con mi asistencia, comparece el demandante en los presentes autos Blas Fernández Jaraiz, asistido del Letrado señor Calvín, no compareciendo el demandado don Idefonso González, que estaba citado en forma... En trámite de conclusiones eleva a definitivas sus peticiones y en virtud de las facultades que otorga al señor Magistrado el art. 68 del texto articulado II de las bases de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966, Su Señoría dicta "sentencia in voce"; y considerando como hechos probados que se adeuda al actor la cantidad reclamada, y al no comparecer a comparecer el demandado, y con arreglo al artículo 81 del Decreto de 21 de abril de

1966, procede condenar al demandado al pago de la cantidad solicitada, e igualmente de conformidad con el art. 64 del mencionado Decreto, debe ser cantidad inferior a 10.000 pesetas.—Vistos los artículos citados y demás de general aplicación:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado don Idefonso González, a que abone al actor don Blas Fernández Jaraiz la suma de 2.394 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, que tenía su domicilio en Florencio García, 5 (Pueblo Nuevo), expido el presente en Madrid, a 5 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.734)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número cuatro de las de Madrid, en trámite de ejecución, sobre ejecución de conciliación sindical, bajo el número doscientos seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de Santiago Pérez Tadeo, en representación de su hija menor María Paz Pérez Sacristán, contra Eloy Herráiz López, domiciliado en Madrid, calle de Nuestra Señora de Fátima, número cuatro, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en el local de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital, el día dos de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", tipo Pluma 22, número 167.795.

Un molde de figura negra.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de seis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de la Magistratura la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, previa deducción del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta. La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.639)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Estructuras Metálicas, S. A." (ESCAMESA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid denegatorio de licencia de apertura de industria en la casa número 14 de la calle Julián del Cerro, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.292)

El Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Román Egi-

do Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 144 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) sobre expediente contradictorio de ruina relativo a edificación que ocupa el actor en el kilómetro 15,400 de la carretera de Francia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.296)

El Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Benito Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 137 de 1967, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid sobre incremento de sueldo regulador como funcionario jubilado que corresponde al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.189)

El Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Reyes Lázaro Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 275 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre realización de obras de reparación en la casa núm. 96 de la calle de Toledo, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.293)

El Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Simón de los Ríos Manuel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 277 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid desestimatorio de la petición del recurrente para que se le reconozca el tiempo que estuvo jubilado por imposibilidad física.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.294)

El Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Teodomiro Garrido Dacosta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 165 de 1967, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid sobre cancelación de la nota desfavorable que figura en su expediente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.297)

El Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Sierra Lafitte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 129 de 1967, contra desestimación por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de la solicitud del recurrente para que se le abonen asignaciones establecidas en la Orden ministerial del Ministe-

rio de Obras Públicas de 21 de junio de 1958.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.298)

El Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Pérez Avila y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 279 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Getafe, por el que declara el estado de ruina de la finca número 38 de la calle Arboleda de dicha población.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.295)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Jefe de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Enrique Andrés Ureta, contra don Pablo Iglesias Gallego, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca siguiente:

Número dos.—Vivienda bajo B, sita en la planta baja de la casa 846 4-B, integrante de la Unidad Vecinal G. del Sector de Moratalaz, de esta capital. Tiene una superficie útil de sesenta y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con solana y aseo, y un patio posterior de ochenta y un metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda bajo A de la misma casa y caja de escalera; fondo y por su patio posterior, a patios de la casa 843 4-A; izquierda, con casa 845 4-A, y por su frente, o Norte, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución de pisos y finca de Urbis. La corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble y sus elementos comunes, de diez enteros dos mil novecientos dieciséis diezmilésimas por ciento. Servidumbre: El piso descrito se halla afecto, como predio sirviente, a la servidumbre de luces y vistas en favor de los pisos altos de la casa, en cuanto a su patio posterior se refiere, cuyo destino será el de jardín o patio, en toda la superficie ocupada por el mismo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, a que queda reducida la valoración hecha por el perito Arquitecto don José Silván Martínez, después de descontada la hipoteca que pesa sobre la finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, así como los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y previniéndose además que los licitadores deberán con-

formarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—48.351)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "José Mulas Palacios, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día tres de noviembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados propios de dicha demandada, siguientes:

Un tractor, "Massey-Ferguson 205", número de chasis NA 706.479, con motor 3 A 152 núm. 1.978.272, de 39,5 HP en el motor, con pala frontal M-F 702, número de chasis 14.178, con cucharón "Standard Bucket", de 48" 1.056.717, con pala excavadora MF 220, número de chasis 1.104, con cuchara "Utility Bucket", de 36" 1.056.708, importado por licencia 12.027.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuatrocientos ochenta mil pesetas, en que tales bienes fueron tasados en la escritura de préstamo origen de los autos.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes que se subastan se hallan en poder de la sociedad demandada, en las obras que está realizando en Santaella (Córdoba) y Horcajo de las Torres (Ávila), donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada en el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firma Su Señoría en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—48.352)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia del número veinte de Madrid, con prórroga de jurisdicción en este del número dieciséis.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Jesús Heras y Bernaldo de Quirós, hijo de Jesús y de Consuelo, nacido en Madrid, el diez de abril de mil novecientos ocho, de estado soltero, domiciliado en Robledo de Chavela (Madrid), que falleció en Madrid el día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y siete, sin dejar ascendencia ni descendencia legítima o legitimada, y del que reclaman su herencia su hermano de doble vínculo don Carlos María Heras y Bernaldo de Quirós y sus sobrinos carnales doña Consuelo Adela María del Carmen Aguada Rodríguez-Camuñas Heras, doña María de Sónsoles Rodríguez-Camuñas y Heras y don Luis Enrique Leoncio Carmelo Rodríguez-Camuñas y Heras, en repre-

sentación de su madre doña Consuelo Heras y Bernaldo de Quirós, hermana de doble vínculo del causante y que premurió al mismo; y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, M. Malpica. (A.—48.353)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de instrucción, accidentalmente del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido con el número trescientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, por hurtos, contra Jenaro Rosel Román, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la moto-carro, marca "Roa", matrícula CR-11.418, motor LRR 1.219.071, de potencia 2 HP, embargada al referido procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de noviembre, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que fué tasada pericialmente la referida moto-carro, sin que sea admisible postura alguna que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El moto-carro de que se trata se encuentra depositado en poder de doña María Benítez Vallejo, esposa del procesado, calle avenida de la Ciudad de Barcelona, número cincuenta y uno, de esta capital.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.640)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, accidentalmente, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido con el número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, e imprudencia, contra el procesado Alfonso Castellón Ayón, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del automóvil, marca "Fiat", matrícula A-414.208 de Virginia, con chasis 013.437, color blanco, modelo año 1953, embargado al procesado referido.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de noviembre, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinte mil pesetas, en que fué tasado pericialmente el referido vehículo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El automóvil de que se trata se encuentra depositado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de la ciudad de Zaragoza, avenida de Valencia.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.641)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos por don Pedro Castañón Hernández, contra don Antonio Martínez López, vecino de Córdoba, Cervantes, número veintidós, sobre cobro de cantidad, saca por segunda vez a la venta en pública subasta, por el término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se indican:

Una motocicleta, marca "MZ-175", matrícula CO-41.750.

Otra motocicleta, marca "MZ-125".

Un televisor, marca "Sharp", de 23 pulgadas, número 234.269.

Otro televisor, marca "Golberg", de 19 pulgadas, número 21.209.

Un acondicionador de aire, marca "Vrihtg".

Un termo eléctrico "Bru", de 50 litros.

Una cocina eléctrica, con horno, marca "Sukald".

Dos neveras de hielo, marca "Volga", esmaltadas en blanco.

Un receptor de radio, marca "Mundial".

Diez receptores de radio, de ellos cuatro marca "Herfor Boer", tres marca "Mundial Radio", dos marca "Invicta" y uno marca "Vestal".

Los derechos de traspaso del local sito en avenida de Cervantes, número veintidós, local bajo, de Córdoba, cuyo inmueble es propiedad de doña Teresa Díaz Reyes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día treinta y uno de octubre actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de ciento cincuenta y seis mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles están depositados en poder del demandado.

Cuarta

El adquirente de los derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.350)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 259 de 1967, por orden público, seguido contra María Díaz García y otro, ésta encontrándose en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1967.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de otra y como denunciados, cuyas demás circunstancias constan, Juan Manuel Gámez Acuña y María Díaz García...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Manuel Gámez Acuña y María Díaz García a la pena de 250 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas de este juicio por mitad a ambos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la denunciada María Díaz García, expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1967.

(B.—2.659)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 6 de 1967, por lesiones, contra Higinio Guerrero Aumente, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1967.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de otra y como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan, Higinio Guerrero Aumente...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Higinio Guerrero Aumente a la pena de 750 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.—Notificándose ésta al condenado por medio de edictos inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado, se expide el presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1967.

(B.—2.637)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el número 98 de 1967, contra Fabriciano Argüello Pascual, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1967.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Fabriciano Argüello Pascual, cuyas demás circunstancias personales constan en autos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fabriciano Argüello Pascual, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia a la lesionada mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Esta sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a Pilar Ruiz Villalba, de veinticuatro años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Josefa, natural de Granada, que dijo vivir en Pez, 8, y cuyo actual domicilio o pa-

radero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1967. (B.—2.640)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 111 de 1966, contra José Paterna Gallego y Robert Allen Chernov, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1967.—El señor don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez municipal accidental del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños contra José Paterna Gallego y Robert Allen Chernov, cuyas demás circunstancias personales constan en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Robert Allen Chernov, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto; como autor de una falta de daños, a la pena de 250 pesetas de multa, y al pago de la mitad de las costas de este juicio, así como a que abone 400 pesetas, en concepto de indemnización, a José Paterna Gallego, al que absuelvo, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio.—Y notifíquese a ambos esta sentencia mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián S. Escribano Rico.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe. — Antonio Ramírez.

Y para que esta sentencia sea notificada a José Paterna Gallego, de treinta y ocho años, casado, empleado, natural de Tánger, que vivió en Orense, 41, y a Robert Allen Chernov, nacido el 20 de febrero de 1938 en Rhode Islan (U. S. A.), casado, empleado, hijo de Samuel y de Irene, que vivió en Hortaleza, 19, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, expido el presente, que firmo en Madrid, a 13 de septiembre de 1967. (B.—2.638)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 87 de 1966, contra Angel Romero Lebrún, por lesiones y escándalo, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1967.—El señor don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez municipal accidental del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y escándalo contra Angel Romero Lebrún, cuyas demás circunstancias personales constan en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Romero Lebrún a la pena de 250 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas causadas en este juicio.—Y notifíquese al penado esta sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián Sánchez Escribano Rico.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe. — Antonio Ramírez.

Y para que esta sentencia sea notificada a Angel Romero Lebrún, nacido en Madrid el 8 de marzo de 1927, casado, sin profesión, hijo de Agustín y de Carlota, que vivió en Arroyo del Olivar, 38, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 13 de septiembre de 1967. (B.—2.639)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 386 de 1967, por hurto, contra Gregorio José Pérez Pérez, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de septiembre de 1967.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias

de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Gregorio José Pérez Pérez, cuyas circunstancias personales del mismo ya constan; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio José Pérez Pérez a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas, y a que indemnice al denunciante Juan Antonio Morales Ujeta en la cantidad de 20 pesetas, importe prudencial de la cartera sustraída y del valor al cambio en el día de la sustracción de los siete pesos colombianos que ésta contenía, y notifíquese esta resolución al denunciante y condenado por medio de edictos.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albácar López. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Gregorio José Pérez Pérez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, así como al denunciante Juan Antonio Morales Ujeta, mediante a desconocerse igualmente su actual domicilio, expido el presente, que firmo en Madrid, a 21 de septiembre de 1967. (B.—2.681)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 346 de 1967, contra Alberto Arraz Varela, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1967.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alberto Arraz Varela de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Julio Gallego Sánchez, expido el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1967. (B.—2.636)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 250 de 1967, contra Alejandro Castaño Gómez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de septiembre de 1967.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alejandro Castaño Gómez de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Josefa Sánchez Llorente, expido el presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1967. (B.—2.646)

JUZGADO NUMERO 13

Don Celso Dema Samperio, Licenciado en Derecho, Secretario titular del Juzgado municipal número 13.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 13, bajo el número 40 de 1967, contra José Manuel García Peruyero, en ignorado paradero, aparece la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de mayo de 1967.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por amenazas, a virtud de denuncia de José García Suárez, contra José Manuel García Peruyero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel García Peruyero a la pena de cinco días de arresto carcelario y a las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)—Publicada el mismo día de su fecha.—Celso Dema. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1967. (G. C.—6.253) (B.—2.668)

JUZGADO NUMERO 14

En juicio verbal de faltas de este Juzgado, núm. 242 de 1967, por lesiones, seguido contra Eugenio Serrano del Moral, a virtud de denuncia de Mateo Jiménez Gómez, se dictó sentencia con fecha 27 de septiembre por la que se absolvió al denunciado Eugenio Serrano del Moral, declarando las costas de oficio. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Eugenio Serrano del Moral, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1967. (B.—2.685)

En juicio de faltas de este Juzgado, número 147 de 1967, por daños, contra Francisco Córdoba Sánchez, se dictó sentencia con fecha 17 de agosto de 1967, por la que se absolvió al denunciado Francisco Córdoba Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio.—Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Francisco Córdoba Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de agosto de 1967. (B.—2.686)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra don Justo Gómez Cambroner, en el juicio núm. 70 de 1967, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 16 de septiembre de 1967.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños sufridos por don Celestino San Román Rodríguez, contra don Justo Gómez Cambroner.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Justo Gómez Cambroner López, como autor de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de 300 pesetas de multa, a que indemnice a don Celestino San Román Rodríguez en la cantidad de 24.550 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio, debiendo sufrir en caso de insolvencia e impago de la multa el arresto personal subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Justo Gómez Cambroner y López, mayor de edad, cuyos de más datos se ignoran y en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1967. (B.—2.690)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones sufridas por José Cuenca Martínez, bajo el número 365 de 1967, en el día de la fecha se ha dictado auto de sobreseimiento provisional, por haber resultado infructuosas las gestiones practicadas en averiguación de la persona que pudiera haber tenido la culpa de que resultara con las lesiones el señor Cuenca Martínez, dictado por el señor Juez municipal don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular de este Juzgado municipal número 19, sito en la carrera de San Francisco, 10, tercero.

Y para que sirva de notificación dicho auto a José Cuenca Martínez, de sesenta y cuatro años, soltero, hijo de Pascual y Manuela, natural de esta capital y en ig-

norado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1967. (B.—2.689)

JUZGADO NUMERO 22

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 363 de 1967, a instancia de Esperanza Rey Martín, contra Antonio Riello Garzón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Madrid, a 26 de septiembre de 1967.—El señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 22 de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado, y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Esperanza Rey Martín, nacida en Linares (Jaén), soltera, sus labores, de cincuenta y cinco años de edad, hija de Demetrio y María Antonia, sin domicilio conocido, contra Antonio Riello Garzón, hijo de José y de Enriqueta, de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de Madrid, mecánico, domiciliado en la calle de Carlos Arniches, número 1, por supuesta falta de lesiones...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Antonio Riello Garzón, declaro de oficio las costas de los mismos, los que una vez sea firme la presente se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Firmado y rubricado.—Sellada."

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante Esperanza Rey Martín, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1967. (G. C.—6.216) (B.—2.647)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 407 de 1967, seguido en este Juzgado por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. En Madrid, a 26 de septiembre de 1967.—El señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Manuel Martínez Collar, mayor de edad, Sereno de Comercio y Vecindad, vecino de esta capital, domiciliado en la calle Gravina, 4, piso tercero centro izquierda, contra Wenzel Zarandona Uriarte, nacido el día 29 de diciembre de 1921 en Duisburg-Hamborn (Alemania), hijo de Wenzel y María, soltero, obrero, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Lagasca, 49, piso cuarto derecha, por supuesta falta de escándalo...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Wenzel Zarandona Uriarte, como autor de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 500 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio. Caso de insolvencia, sufrirá por impago de la multa el arresto personal subsidiario correspondiente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada y sellada."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Wenzel Zarandona Uriarte, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1967. (G. C.—6.217) (B.—2.648)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 322 de 1967, sobre hurto, en virtud de denuncia de la Comisaría de la Estación de Atocha, contra Mohamed Aldelkader Garbau y Ben Kebir Douchai, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de septiembre de 1967.—El señor don Julián Sánchez Escribano, sustituto Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pú-

blica; y como denunciante, Comisaría Estación de Atocha; denunciados, Mohamed Aldelkader Garbau y Ben Kebir; perjudicados, Manuel Díez y Fernando Paricio, por supuesta falta de hurto...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos Mohamed Aldelkader Garbau y Ben Kebir Bouchai, como responsables en concepto de autores de una falta de hurto ya definida, en grado de frustración, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y obligación solidaria de indemnizar al señor Retamar en la cantidad de 75 pesetas y a las costas y gastos del presente juicio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy día de la fecha en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado, y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1967.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero, y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Mohamed Aldelkader Garbau y Ben Kebir Bouchai, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1967. (B.—2.649)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas núm. 456 de 1967, seguido en este Juzgado por daños por imprudencia, contra Francisco Gigante, se ha dictado con fecha 3 de octubre de 1967 la siguiente tasación de costas:

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 200,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; por exhortos expedidos (art. 31, tarifa primera), 75,00; informe pericial (disposición común quinta), 20,00; honorarios Perito (art. 51, tarifa primera), 100,00; multa, 100,00; indemnización, 4.450,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, 60,00; pólizas Justicia municipal y judicial, 25,00; dietas exhorto (disposición común cuarta), 37,35. Total, 5.132,35 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Francisco Gigante, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1967. (B.—2.691)

En los autos de juicio de faltas número 851 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, a virtud de denuncia de Remedios Jiménez Hernández y José Moreno Amaya, contra Pascual Tarancón Chacón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Remedios Jiménez Hernández y José Moreno Amaya, y como denunciado Pascual Tarancón Chacón, circunstanciados en autos, y como responsable civil subsidiario José García Torres, por supuesta falta de lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Pascual Tarancón Chacón, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de la fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de

notificación en forma de sentencia a Pascual Tarancón Chacón y Remedios Jiménez Hernández, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1967. (B.—2.692)

En los autos de juicio de faltas número 780 de 1967, seguido en este Juzgado por embriaguez y escándalo, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía del distrito, contra Pedro Gutiérrez López, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante la Comisaría de Policía y como denunciado Pedro Gutiérrez López, circunstanciado en autos, por supuesta falta de embriaguez y escándalo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Gutiérrez López a 100 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Pedro Gutiérrez López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1967. (B.—2.693)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 203 de 1967, por daños por imprudencia al Estado, en el cual figuran como denunciante Antonio Párraga Contreras, mayor de edad, conductor, el paradero del cual se desconoce; y como denunciado Crescenciano Carrascal Cob, mayor de edad, casado, albañil, con domicilio en la calle de Santa Genoveva, número 8, se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 1967, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Crescenciano Carrascal Cob, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, al pago de 100 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de insolvencia, a que indemnice al Estado en la cantidad de 3.424 pesetas y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)"

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal al denunciante Antonio Párraga Contreras, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 25 de septiembre de 1967. (G. C.—6.202) (B.—2.642)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 425 de 1967, por hurto a Ricardo Hernanz Roca, contra Mohamed Ahmed Ylali, nacido en Sidi Ifni el 1 de abril de 1943, hijo de Ahmed y de Hadda, soltero, albañil, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Mohamed Ahmed Ylali, como autor responsable de la falta contra la propiedad origen de las mismas, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento. Una vez firme esta resolución, dese cumplimiento a la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1947.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—

Leonardo Fernández. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Mohamed Ahmed Ylali, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1967. (G. C.—6.201) (B.—2.641)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal número 28 de Madrid, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 245 de 1967, por lesiones y amenazas, por denuncia de Jesús Galván Prieto, contra otro y Gregorio Pariente Domínguez, de veintiocho años de edad, casado, albañil, hijo de Gregorio y Petra, domiciliado últimamente en la calle de Francisca Armada, número 40, y en la actualidad en ignorado paradero, ha dictado sentencia en el día de la fecha por la que condeno a Gregorio Pariente Domínguez, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor y pago de la mitad de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Gregorio Pariente Domínguez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1967. (B.—2.669)

El señor Juez municipal número 28 de los de Madrid, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 199 de 1967, por lesiones del menor Félix Izquierdo González, de ocho años de edad, hijo de Roberto y Juliana, natural de Madrid, domiciliado en el Camino de Hormigueras, parcela 12, y en la actualidad en ignorado paradero, ha dictado sentencia en el día de hoy por la que absuelva al acusado Francisco Becerro Figueroa, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación al menor de referencia y a su legal representante, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1967. (B.—2.670)

JUZGADO NUMERO 30

En los autos de juicio verbal que en este Juzgado penden bajo el número 716 de 1967, y por malos tratos, en virtud de denuncia de María Olmo Melgar, contra Francisco Acostas Pioza, ha recaído sentencia con fecha 29 de septiembre actual, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Madrid, a 29 de septiembre de 1967.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, propietario Juez municipal del Juzgado número 30 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, María Alonso Melgar, de setenta años, viuda, sus labores, vecina de Madrid y con domicilio en la calle Lino, número 58; y como denunciado, Francisco Acosta Pioza, de treinta y tres años, casado, carpintero, vecino de Madrid y con domicilio desconocido, por malos tratos. Siguen los resultandos y considerando; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Francisco Acosta Pioza, como autor responsable de una falta de malos tratos, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu. (Rubricado.)"

Y para que conste y cumpliendo lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y sirva de notificación a Francisco Acosta Pioza, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1967. (G. C.—6.215) (B.—2.652)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que tramita este Juzgado bajo el número 317 de 1967, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de mayo

de 1967.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, sustituto Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Dorotea Manchado Recio, de cincuenta años, casada, sus labores, vecina de Madrid, con domicilio en la calle María Isidra, 37, bajo; y como denunciado, Antonio Cachero Ron, de cuarenta y dos años, sin profesión, casado con la anterior y de igual domicilio, por escándalo...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Cachero Ron, como responsable de dos faltas, una de malos tratos y otra de escándalo por embriaguez, a la pena de 200 pesetas de multa por ésta y reprensión privada, cuya multa hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio, y al pago de las costas de este procedimiento; absolviéndole por la primera.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)—Leída y publicada lo fué en el mismo día.

Y para que le sirva de notificación al denunciante y denunciado, cuyos domicilios se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1967. (G. C.—6.214) (B.—2.651)

LINARES

Por la presente, y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas núm. 276 de 1967, que se sigue sobre infracción Reglamento de Ferrocarriles, contra Rosalío Menor Miguel, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, avenida de la Cruz, 47, y cuyo actual paradero se ignora, se la notifica que en tal procedimiento recayó sentencia con fecha 15 de septiembre, condenándola, como autora de la indicada falta, a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que sirva de notificación en forma a la indicada, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Linares, a 15 de septiembre de 1967. (G. C.—5.109) (B.—2.598)

MANZANARES

Don Juan José García Pozuelo Zúñiga, Oficial habilitado Secretario del Juzgado comarcal de Manzanares (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 88 de 1967, seguido por denuncia de la Guardia Civil de esta ciudad, contra Manuel Casinello Company, siendo perjudicado Jesús Alonso González, por el hecho daños, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Manzanares, a 28 de septiembre de 1967.—El señor Juez comarcal don José Calero Rabadán, de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Casinello Company a la pena de multa de 50 pesetas, indemnización al perjudicado Jesús Alonso González de 2.500 pesetas y costas del presente juicio. Y como responsable civil subsidiaria a la dueña del coche causante de dichos daños, doña Jacqueline Blanche Hacera.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en legal forma, la pronuncio, mando y firmo.—José Calero. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública, doy fe.—J. J. García. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la responsable civil subsidiaria, doña Jacqueline Blanche Hacera, la que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal, en Manzanares, a 2 de octubre de 1967. (G. C.—6.221) (B.—2.663)